

Sesion 55.^a extraordinaria en 26 de Enero de 1909

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BESA

Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Valdes Valdes rectifica la version que algunos diarios han dado de su discurso de recibimiento al Ministerio.—A indicacion del señor Walker Martínez se acuerda suspender las sesiones hasta que la otra Cámara no despache los presupuestos o haya algun asunto urgente de qué tratar.—Se entra a la discusion del proyecto sobre gratificaciones a los empleados públicos i, a propuesta del señor Walker Martínez, se acuerda postergar su debate hasta que el Ministerio haya podido estudiarlo.—Se suspende la sesion i no continúa a segunda hora.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías	Valdes Valdes, Ismael
Castellon, Juan	Vial, Leonidas
Figuerola, Javier	Walker M., Joaquin
Figuerola, Joaquin	i los señores Ministros
Oliva, Daniel	del Interior i de Ha-
Sánchez M., Darío	cienda.
Sotomayor, Rafael	

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 54.^a EXTRAORDINARIA EN 25
DE ENERO DE 1909

Asistieron los señores Escobar, Balmaceda, Besa, Castellon, Charme (Ministro del Interior), Devoto (Ministro de Hacienda), Figuerola don Javier, Figuerola don Joaquin, Oliva, Reyes, Sotomayor, Urrejola, Valdes Valdes, Vial, Villegas i Walker Martínez, i los

señores Ministros de Relaciones Exteriores, de Justicia e Instrucción Pública, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Tres de S. E. el Presidente de la República:

En el primero participa que, con fecha 22 del actual, ha aceptado la renuncia presentada por el señor don Javier A. Figuerola del cargo de Ministro de Estado en el Departamento del Interior i ha nombrado en su lugar al señor don Eduardo Charme.

En el segundo comunica que, con igual fecha, ha aceptado las renunciaciones presentadas por los señores don Eduardo Suárez Mujica, don Pedro Montenegro, don Anibal Rodríguez i don Guillermo Echavarría, de los cargos de Ministros de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública, Hacienda, Guerra i Marina e Industria i Obras Públicas, i ha nombrado, en su reemplazo, a los señores don Jorge Huneeus, don Luis Devoto A., don Darío Zañartu i don Manuel Espinosa Jara, respectivamente.

Se mandó acusar recibo de ellos i archivarlos.

En el tercero acusa recibo del que le dirigió el Senado, con fecha 19 del corriente, comunicándole la eleccion de Mesa Directiva de esta Cámara.

Se mandó archivar.

Uno del señor Ministro del Interior, don Javier A. Figueroa, con que remite la Memoria de dicho Ministerio, correspondiente al año 1908.

Se mandó archivar i distribuir la Memoria a los señores Senadores.

El señor Charme, Ministro del Interior, usa de la palabra para dar a conocer los propósitos a que obedece la organizacion del nuevo Ministerio presidido por Su Señoría.

Entre otros conceptos, manifiesta la resolucion del Gobierno de observar la mas absoluta prescindencia en la lucha electoral i de amparar en ella los derechos de los ciudadanos, cualesquiera que sea su color político.

Expresa tambien sus ideas en orden a la cuestion económica i a la urgente necesidad de despachar el proyecto relativo a la construccion del puerto de Valparaiso, i al agrado con que el Gobierno veria que la accion del Congreso se estendiera a facilitar la construccion de otros puertos de la República.

El señor Valdes Valdes, aceptando los propósitos manifestados por el señor Ministro del Interior, hace presente que el nuevo Ministerio puede contar con el decidido apoyo de los diversos partidos que forman la alianza liberal.

El señor Sánchez Masenlli continúa desarrollando las observaciones que inició en la sesion anterior con motivo del incidente relacionado con el empréstito de tres millones de libras esterlinas, últimamente contratado en Lóndres, i termina su discurso.

En seguida la Sala, a propuesta del señor Presidente, tácitamente aceptada, acuerda autorizar a la Mesa para tramitar, sin esperar la aprobacion del acta, los asuntos que se despachen en el tiempo que resta del actual período de sesiones extraordinarias, i así mismo para dar curso constitucional a los negocios que sean devueltos sin modificacion por la otra Cámara.

Cerrado el debate sobre los incidentes, se pone en discusion jeneral i particular el proyecto de lei que mas adelante se copia, iniciado por S. E. el Presidente de la República i que estaba anunciado en la tabla de facil despacho.

Se le da por aprobado, sin debate, despues de haberse leído el informe favorable de la Comision de Hacienda.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se declara que para la provision del puesto de Presidente de la Corte de Cuentas, los Ministros en ejercicio de este Tribunal podrán figurar en la terna que debe presentar al efecto el Consejo de Estado, sin que estén incluidos en la lista a que se refiere el artículo 5.º, inciso XV, de la lei de 20 de enero de 1888.

Esta lei rejirá desde la fecha de su publicacion en el *Diario Oficial*.»

Entrando, despues, a la tabla ordinaria, se pone en discusion particular el artículo 4.º, i último, del proyecto de lei de la Cámara de Diputados, relativo a prohibir la fabricacion i venta de vinos artificiales.

Se le dió por aprobado con el voto en contra del señor Walker Martínez.

Su testo es el siguiente:

«Artículo 4.º Quedan derogadas las disposiciones del título VI de la lei número 1,515, de 18 de enero de 1902, en lo que fueren contrarias a la presente lei.»

El señor Balmaceda reitera la peticion que hizo en sesion de 13 del actual, para que se oficiara al Presidente de la República, a nombre de Su Señoría, rogándole se sirva incluir, entre los asuntos de la convocatoria, el proyecto de lei sobre reforma de la lei de alcoholes, de 18 de enero de 1902, de la cual debe formar parte el artículo que el señor Walker Martínez propuso en sesion de 29 de diciembre último, en la discusion del proyecto sobre fabricacion i venta de vinos

artificiales, artículo que fué aprobado posteriormente, i que quedó resuelto tramitarlo como proyecto de lei independiente.

Despues de algunas observaciones del señor Walker Martínez, quedó acordado enviar, a nombre del señor Senador de Tarapacá, el oficio a que anteriormente se ha hecho referencia.

Puesto, despues, en discusion jeneral el proyecto de la Cámara de Diputados, que reglamenta las concesiones i mercedes de aguas i que consulta otras disposiciones destinadas a fomentar las obras de regadío en el pais, usa de la palabra el señor Balmaceda i llama la atencion del Senado hácia la gravedad de las cuestiones que este proyecto envuelve.

Se estiende en algunas consideraciones al respecto i termina haciendo presente la inconveniencia de que este negocio sea tratado sin informe de Comision.

Por haber llegado el término de la primera hora, se suspendió la sesion.

A segunda hora, habiendo concurrido a la Sala el señor Ministro de Relaciones Esteriores, con el objeto de contestar la interpelacion formulada por el señor Walker Martínez, relativamente a los motivos que han obrado en el ánimo del Gobierno para autorizar el retiro de nuestro Ministro en Lima, se acuerda, por asentimiento unánime, suspender la orden del dia i entrar a tratar de dicha interpelacion.

El señor Ministro usa de la palabra, i espresa que solo hoi se han recibido en el Ministerio de Relaciones Esteriores las comunicaciones cambiadas últimamente entre nuestro representante en Lima i el señor Ministro de Relaciones Esteriores de Perú, a propósito del ofrecimiento de aquel funcionario para colocar una corona de bronce, en nombre del Gobierno de Chile, en el mausoleo que encierra los restos de los héroes peruanos muertos en la guerra del Pacífico.

Agrega que no ha entrado en el ánimo del Gobierno guardar silencio acerca de este asunto i que, si no se habia dado

hasta ahora publicidad a los antecedentes, era porque solo se habian recibido noticias cablegráficas incompletas.

En seguida el señor Ministro pasa a dar esplicaciones en orden a la situacion de cordialidad en que se mantuvieron las relaciones con el Perú durante las negociaciones con el señor Seoane, situacion que se prolongó despues, como lo comprueba un párrafo de la Memoria de Relaciones Esteriores de ese pais, i a que Su Señoría dá lectura.

Da despues a conocer el señor Ministro el orijen del ofrecimiento que el señor Echenique, debidamente autorizado para ello, habia hecho, en el sentido arriba indicado, al Gobierno del Perú; i así mismo el testo de la nota en que el señor Polo, ex-Ministro de Relaciones Esteriores, habia, con fecha 17 de setiembre último, aceptado tal ofrecimiento.

Despues de analizar los términos satisfactorios en que este documento estaba concebido, Su Señoría refiere que la demora del nuevo Gobierno del Perú para fijar la fecha en que la corona ofrecida debia ser colocada, trajo como consecuencia un nuevo cambio de notas a que da lectura.

Llama la atencion a los conceptos emitidos por el señor Porras, Ministro de Relaciones Esteriores, en su nota contestacion, de fecha 28 de diciembre último, para fundar las razones que asistian al Gobierno de ese pais para no señalar la fecha a que ántes se ha hecho referencia.

Analiza el significado de la negativa que encierra esta nota i dice que, despues de haber recibido las correspondientes informaciones cablegráficas sobre su contenido, nuestro Gobierno autorizó a su representante en Lima para que presentara su carta de retiro en vista de que el Ministro de Relaciones Esteriores del Perú declaraba que no existia cordialidad de relaciones con nuestro pais i de que, por lo tanto, se hacia innecesaria la permanencia de nuestro Plenipotenciario en aquella capital.

Termina, el señor Ministro, aduciendo algunas otras consideraciones en orden al problema del Tratado de Ancon i ma-

nifestando que el Senado podía estar seguro de que el Gobierno sabría apreciar debidamente las legítimas expectativas que para nuestro país envuelve ese Tratado, tanto en su letra como en su historia, i justificadas además por las prácticas del Derecho Internacional.

El señor Walker Martínez contesta, por su parte, que las esplicaciones dadas por el señor Ministro de Relaciones Exteriores i los documentos a que ha dado lectura, permiten apreciar de una manera exacta i concreta el incidente cuyo esclarecimiento buscó al formular su interpelación.

El señor Senador censura la conducta observada por la Cancillería peruana i se felicita de la actitud asumida por nuestro Ministro de Relaciones Exteriores en el incidente que ha dado a conocer a la Sala, i declara que estima muy satisfactorias las esplicaciones suministradas al respecto.

Después de estensas consideraciones, que agrega para analizar la cuestión de Tacna i Arica, termina aplaudiendo el jiro impreso a este asunto con motivo del incidente a que anteriormente se ha hecho referencia.

Por haber llegado la hora, se levantó a sesión.»

Cuenta

Se dió cuenta:

De un informe de la Comisión de Guerra i Marina, recaído en la moción presentada el 23 de diciembre de 1908 por los señores don Ricardo Matte Pérez i don Enrique Villegas, en que proponen un proyecto de ley que tiene por objeto conceder una pensión de cincuenta pesos mensuales a doña Isabel Prieto Walton, hija del teniente segundo de la Armada don Domingo Prieto.

INCIDENTES

Rectificación

El señor VALDES VALDES.—Después de haber dicho ayer unas cuantas palabras respecto del programa ministe-

rial, entregué las carillas a la mesa de redacción de las sesiones de esta Cámara, i he visto que *El Mercurio* publica la versión exacta de mis palabras, pero he notado que los demás diarios han acomodado una versión que termina en una forma por demás orijinal: me hacen aparecer ofreciendo al Ministerio el apoyo de la mayoría i la benevolencia de la minoría.

No necesito decir que yo no he expresado esto; pero como al tratar de este asunto algunos de esos diarios me hacen aparecer invadiendo campos que no son míos, creo que por cortesía para con mis colegas, ausentes ayer como hoy, debo hacerles notar que no he dicho más de lo que dije, es decir, lo que publica *El Mercurio*; como pueden juzgar ellos mismos si leen ese diario.

La minoría podrá o no tener la benevolencia que se me hace aparecer ofreciendo, pero yo me he guardado de ofrecerla por ella. Ni siquiera he mencionado los conceptos de mayoría o minoría i tuve el propósito de no hacerlo.

Suspension de las sesiones

El señor WALKER MARTÍNEZ.—La dificultad que hai para formar número en esta época del año, i la necesidad de dar descanso a esta Cámara que ha trabajado incesantemente mientras la otra estaba en receso, aconsejan adoptar el temperamento de aplazar nuestras sesiones mientras no haya alguna materia urgente de qué ocuparse, o en tanto la otra Cámara no despache los presupuestos.

Formulo, pues, indicación para que se suspendan las sesiones hasta que la Mesa nos cite, debiendo hacerse la citación con la debida oportunidad, es decir, dos o tres días ántes del día señalado para sesionar.

El señor BESA (vice-Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Se va a votar la indicación formulada

por el señor Senador por Santiago, i si no se exige votacion, se dará por aprobada.

Aprobada.

Gratificaciones a los empleados públicos

El señor BESA (vice-Presidente).— Debo recordar al Senado que, segun un acuerdo anterior, ayer se debió tratar del proyecto sobre gratificaciones a los empleados públicos. Ese proyecto fué enviado a Comision, pero el Senado acordó discutirlo en la sesion de ayer, con o sin informe. Como supongo que ese acuerdo subsiste para la sesion de hoi, creo que habrá que tratar de ese proyecto con preferencia a los demas asuntos de la tabla.

Por lo demas, el Senado resolverá lo que crea conveniente.

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—Entiendo que ese proyecto habia pasado a Comision.

El señor BESA (vice-Presidente).— Sí, señor; pero el Senado acordó tratarlo, con o sin informe de Comision, en la sesion de ayer.

Yo me he limitado a recordar el acuerdo del Senado, pero si no se quiere tratar de ese negocio, entraríamos al proyecto sobre irrigacion, que es el que ocupa el primer lugar de la tabla.

El señor WALKER MARTINEZ.— Creo que seria mejor seguir el último temperamento indicado por el señor vice-Presidente.

Talvez seria mas conveniente no tratar del proyecto sobre gratificacion a los empleados públicos, hasta que los señores Ministros se hayan posesionado de los antecedentes que motivaron ese proyecto, a fin de que traigan una solucion que armonice las distintas opiniones emitidas sobre el particular.

Yo he propuesto una idea mui sencilla, clara, i hasta lójica dentro del propósito que persigue el proyecto, cual es el de evitar que los empleados se perjudiquen con las alteraciones del cambio internacional.

Desearia que este proyecto fuera estudiado, pero como ya no es posible contar con que la Comision se ocupe de él, dada la dificultad que hai para que se reuna, por estar la mayoria de sus miembros fuera de Santiago, convendria dejar el tiempo necesario para que el señor Ministro del Interior pueda estudiar i ver modo de presentarnos un proyecto que salve siquiera de una manera transitoria la situacion de los empleados públicos, puesto que este proyecto ha sido presentado de un modo transitorio, mientras el Gobierno hace una revision jeneral de los sueldos.

Tengo, señor Presidente, una lista de sueldos que se han aumentado hasta un ciento cincuenta, un doscientos i cuatrocientos sesenta i cinco por ciento; en cambio, el sueldo de los empleados del Tribunal de Cuentas ha aumentado un cincuenta por ciento, lo que prueba que no hai una base fija.

Cuando se dictó esta lei de gratificacion, fué bajo la idea de que era una medida transitoria, para mientras se estudiaban concienzudamente los sueldos de las diferentes oficinas públicas i se enviaba al Congreso un plan equitativo de aumento de sueldos, pero esa promesa no se ha cumplido.

Si hoi votamos una gratificacion de carácter transitorio, se dejará nuevamente de mano este buen propósito de revisar la lista de sueldos de empleados públicos, revision que dejará en claro la injusticia de que habiendo sueldos que han aumentado hasta un cuatrocientos cincuenta por ciento, hai otros que solo han tenido de aumento un cincuenta por ciento, como ocurre en el Tribunal de Cuentas, oficina que desempeña un rol tan importante i puede equipararse a la Corte de Apelaciones.

Ahora en los últimos años, a medida que aumentan los presupuestos, ha aumentado enormemente la labor de aquella oficina. Solo el número de decretos objetados ha alcanzado últimamente a quinientos setenta i tantos, i es de hacer notar que cada decreto objetado, obliga

al Tribunal a reunirse en claustro pleno para resolver.

Llamo la atencion del señor Ministro de Hacienda sobre esto para que presente un proyecto completo de sueldos de los empleados públicos. Las oficinas de Hacienda deben ser consideradas en primer lugar, porque si están bien manejadas, evitan muchos inconvenientes i facilitan la administracion.

Por esto me atrevo a insinuar la conveniencia al señor Ministro de Hacienda, salvo que quiera entrar al debate inmediatamente, de que se postergue este negocio para estudiarlo con mas detenimiento, tomando en cuenta el proyecto del señor Figueroa, la indicacion que he formulado i otras ideas que pudieran surgir.

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Aunque este asunto corresponde al señor Ministro de Hacienda, agradezco la insinuacion del honorable Senador por Santiago, porque realmente, como comprenderá el Senado, no estamos en aptitud de poder debatir este negocio, i por mi parte habria hecho la misma indicacion.

El señor WALKER MARTINEZ.—Entónces formulo indicacion en este sentido.

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—El honorable Senador por Santiago ha hecho algunas observaciones sobre los sueldos de que gozan los empleados de la oficina del Tribunal de Cuentas.

Efectivamente, en los pocos dias que estoy en el Ministerio, he tenido ocasion de imponerme de que son excesivamente bajos los sueldos de que gozan esos empleados, a pesar de que la labor que realizan es importantísima, talvez la mas importante de cuantas desempeñan las oficinas del Estado.

Teniendo, pues, el convencimiento de la necesidad de reformar los sueldos de esos empleados, tendré el mayor agrado en presentar un proyecto que remedie la condicion en que se encuentran.

El señor BESA (vice-Presidente).—Como parece que el Honorable Senado tiene el ánimo de postergar la discusion

de este asunto, se podria dar por aprobada la indicacion que formuló el honorable Senador por Santiago.

En tal caso, pasariamos a ocuparnos del proyecto sobre regadío del territorio.

El señor SOTOMAYOR.—Entiendo señor Presidente, segun he podido imponerme por publicaciones hechas en la prensa, que este proyecto declara vijente hasta el 30 de junio del presente año, la lei dictada en febrero de 1908, que estableció un cincuenta por ciento de sobresueldo mientras se organizaban los servicios de la Direccion de Contabilidad i del Tribunal de Cuentas.

Como esta lei ha caducado el 31 de diciembre pasado, seria necesario hacer extensivo los aumentos a los sueldos que tienen los empleados de esa seccion.

El señor FIGUEROA (don Javier).—Así se hizo en el proyecto del Ejecutivo, señor Senador.

El señor SOTOMAYOR.—Sin embargo; en algunos diarios he leido que no era necesario prorrogar aquella lei por cuanto rejía hasta el 30 de junio.

El señor BESA (vice-Presidente).—Se va a dar lectura al mensaje del Ejecutivo.

El señor Secretario le da lectura.

El señor SOTOMAYOR.—En realidad, es mui dudoso que estén comprendidos.

El señor FIGUEROA (don Javier).—El mensaje, como ha podido verlo la Honorable Cámara, hace mencion de la lei que concedió un cincuenta por ciento de sobresueldo a los empleados de la oficina de Hacienda, i tambien a la lei que autorizó al Presidente de la República para elevar los sueldos de los demas empleados públicos, ámbas que han caducado.

Por eso el proyecto del Ejecutivo dice:

«Prorrógase hasta el 30 de junio de 1909 las leyes número 2,033 i 2,034, etc.» refiriéndose espresamente, en primer término, a la lei que aumenta en un cincuenta por ciento el sueldo de los empleados de Hacienda, i en segundo lugar a la que autorizó la concesion de gratifi-

cacion a los demas empleados publicos. Ya que estoy con la palabra, creo conveniente que el Senado conozca en detalle el reparto hecho por el Presidente de la República en virtud de una de estas leyes.

Como el Senado sabe, el Presidente de la República, en vista de una de estas leyes, concedió sobresueldos o gratificaciones, tomando en consideracion el monto de los sueldos. Así, por ejemplo, los sueldos, menores de cuatro mil pesos han sido elevados en un veinte, un cuarenta, un cincuenta i aun un sesenta por ciento. Sabe tambien el Senado que se ha hecho una indicacion para conceder a los empleados una gratificacion, tomando en cuenta un cambio de catorce pañiques por peso. Para establecer la ventaja o desventaja con respecto a los empleados seria conveniente saber cuáles han tenido aumentos o cuáles nó.

Si desde luego se trata de hacer un estudio equitativo, no sería posible sin previo trámite de Comision, pues no es problema fácil de resolver.

No creo que se pueda por el momento tomar otra medida que la de aprobar el proyecto del Ejecutivo o adoptar el trámite de Comision. Para resolver sobre la indicacion del señor Walker Martínez habria que determinar en los diversos tipos de cambio, cuál sería el gravámen que impediria i cuál la situacion relativa de los empleados en comparacion con el régimen que ha existido antes de ahora.

Voi a recordar lo que ha pasado en la discusion del presupuesto del Interior. En el servicio de correos ha habido jefes de seccion con dos mil ochocientos pesos cuyo sueldo ha sido elevado a cinco mil i otros que ganaban tres mil doscientos pesos han pasado igualmente a ganar cinco mil. Casos como el que anoto no son tan singulares, pues como ha dicho el señor Senador por Santiago, empleados ha habido que en el trascurso de tres años han visto elevarse su sueldo al cuatrocientos cincuenta por ciento, mientras que otros no han recibido sino cincuenta por ciento o ménos.

Por todas estas consideraciones, insis-

to en creer que si se trata de adoptar una medida jeneral i equitativa, es indispensable el estudio de Comision, i para que la Comision tenga todos los antecedentes del caso, pido al señor Ministro de Hacienda que se sirva mandar al Senado un estado de la distribucion de los catorce millones de pesos, que es mas o ménos la suma a que ascienden las gratificaciones concedidas por las dos leyes cuya prórroga se pide en el proyecto en discusion.

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda) —He oido los esplicaciones del honorable Senador de Santiago, i tendré mucho gusto en presentar, para la sesion próxima, el estado a que Su Señoría se ha referido.

El señor CASTELLON. —Por las observaciones que ha oido el Honorable Senado, se ve que se trata de un problema complejo, difícil de resolver con apremio.

Como ha dicho el honorable señor Figueroa, este asunto necesita ser estudiado concienzudamente en Comision.

Nos encontramos con que la lei de gratificacion espiró el 21 de diciembre próximo pasado, i con que la situacion de los empleados públicos puede llegar a motivar un verdadero conflicto si no se hace a este respecto alguna declaracion en el Honorable Senado, pues hai numerosos servidores que si se alcanzan a sostener es gracias a la gratificacion. Pero como en la lei de presupuestos se ha tomado en cuenta esta situacion de los empleados, creyéndose, como era natural, que las leyes de gratificacion iban a ser prorrogadas, me parece que basta que la gratificacion esté consultada en la lei de presupuestos para salvar la situacion del momento, esto es, para que los empleados públicos sigan recibiendo sus gratificaciones mientras se hace en Comision un estudio completo sobre la materia, cosa que por el momento no podemos nosotros hacer.

Así, pues, lo mejor es que este asunto pase a Comision i mientras tanto, sabrian los empleados públicos, por las declaraciones que se hacen en estos momentos

en el Honorable Senado, que no quedarán sin gratificación, porque la lei de presupuestos, que al fin i al cabo es una lei como cualquiera otra, consulta los fondos necesarios para este objeto.

El señor BALMACEDA.—Nada hai mas justo que gratificar a los empleados cuando la depreciacion de la moneda los ha colocado en situacion extraordinaria, i cuando esa depreciacion importa una verdadera disminucion de los sueldos, pero en tiempos anteriores hemos estado dictando medidas segun las cuales se han aumentado los sueldos de ciertos empleados de la Administracion, procedimiento al que siempre me he opuesto, pues trae por consecuencia una verdadera anarquía en materia de sueldos.

Aquí debo hacer una consideracion de que no puedo desprenderme: éste es un pais en que se habitúa a los ciudadanos a no pensar ya en otra cosa que en ser empleados públicos.

La mejor industria es ser empleado fiscal; no hai industria mas lucrativa.

Constantemente se han hecho peticiones de aumentos de sueldos; pero en cada uno de los aumentos de sueldos se ha podido observar que son los empleados superiores, que son los altos jefes de oficinas los que inician estos proyectos de aumentos de sueldos, no reservándose, por su puesto, para ellos, la peor parte, sino por el contrario, la mejor, la parte del leon; por lo que hace a los empleados pequeños esos quedan mas o ménos lo mismo que estaban.

Hai que considerar que nos hallamos bajo el régimen del papel moneda, i que con estas leyes especiales que estamos dictando, vamos a caer en la conversion forzosa, en el desconocimiento del papel moneda por el Estado mismo, i vamos a quedar en situacion de que nadie quiera recibirlo.

Por eso, como los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra, considero yo tambien esta materia como de suma gravedad, i no creo que pueda tratarse sin estudio. Esto no quiere decir, sin embargo, que no considere mos justa la idea de continuar dando la

gratificación a los empleados públicos es mi deseo que se prorroguen las leyes dictadas con ese objeto. I al efecto, tengo formulada indicacion para que la prórroga sea no hasta junio, como propone el proyecto del Gobierno, sino por todo el año, ya que no es seguro que la situacion mejore ántes de ese tiempo i en atencion a que durante los primeros meses del nuevo período de sesiones las Comisiones no podrán ocuparse de dictar leyes, preocupadas exclusivamente, como se encontrarán, de calificar las elecciones de sus miembros.

Deconsiguiente, me adhiero con placer a lo manifestado por el honorable Senador por Santiago, señor Figueroa, de la necesidad de que este asunto sea informado ántes de discutirlo. I como se ha indicado tambien la conveniencia de enviar a la Comision los datos referentes, creo que del Ministerio de Hacienda, me permitiria pedir que se trajeran datos correspondientes a cada uno de los Ministerios para que pueda conocerse en toda su amplitud la situacion jeneral de los empleados públicos i para que podamos así hacer un proyecto equitativo para todos.

El señor BESA (vice-Presidente).—¿Hace indicacion Su Señoría para que el proyecto vuelva a Comision?

El señor BALMACEDA.—Yo me adhiero a la indicacion que entiendo que el honorable Senador por Santiago ha formulado.

El señor WALKER MARTINEZ.—Lo que he pedido es que se postergue el conocimiento del asunto mientras los señores Ministros tienen tiempo de estudiarlo.

El señor SOTOMAYOR.—Los señores Ministros podrian traer los diversos decretos que fijan las gratificaciones segun la escala de sueldos.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Nadie puede negar, señor Presidente, que hai necesidad absoluta de mejorar los sueldos de que actualmente gozan los empleados públicos, por el estado de verdadera miseria en que se encuentran.

El honorable Senador por Santiago,

señor Walker Martínez, para salvar esta situación propuso en sesión anterior, en la discusión de este proyecto, que los sueldos de todos los empleados públicos se pagarán al tipo de catorce peniques. Su Señoría ha creído conveniente ahora retirar esta indicación, que es de verdadera justicia i que envuelve también un principio de equidad fundamental, puesto que mediante ella aumentaría a todos los empleados públicos el sueldo por igual, mientras los señores Ministros estudien debidamente esta materia.

Yo pregunto; por qué no se acepta la idea propuesta por el señor Walker Martínez que, como he dicho, es de carácter transitorio a fin de que los empleados públicos puedan gozar de la gratificación mientras los señores Ministros estudian este asunto i proponen un proyecto jeneral?

Se ha insinuado a los señores Ministros que estudien este negocio, pero, por mi parte, tengo la certidumbre que pasará el tiempo i no se hará nada, no por falta de voluntad de los señores Ministros sino porque no tendrán tiempo para dedicarse a estudiar este asunto.

De modo que los empleados públicos tendrán que soportar los efectos de la desvalorización de la moneda, que es obra en gran parte de las leyes económicas aprobadas por los poderes públicos en el último tiempo. Si esto es un hecho indiscutible i sobre el cual sería escusado entrar en mayores consideraciones, es indudable también que esos mismos poderes públicos deben acudir en auxilio de los empleados públicos, que tan perjudicados han sido con las medidas legislativas de carácter económico.

Por estas consideraciones siento que el honorable Senador por Santiago haya retirado la indicación tan justificada de pagar los sueldos de los empleados públicos a tipo fijo de catorce peniques.

El señor WALKER MARTÍNEZ.— Permítame el señor Senador.

Su Señoría está haciendo conmigo lo que los peruanos con el señor Echenique.

No he retirado la indicación que formulé sino que, en obsequio a los señores Ministros que acaban de llegar a sus puestos, he pedido que se postergue la

discusión de este asunto hasta que lo estudien i puedan dar los datos que aquí se les pidan sobre el particular.

De modo que mi indicación es solo para postergar un poco la discusión del proyecto i no es para mandarlo a Comisión ni mucho menos para abandonar la idea que contiene.

Yo digo: demos tiempo al nuevo Ministerio para estudiar el asunto; pero el honorable Senador, que es ministerial, combate lo que yo propongo en obsequio de este Ministerio, i por eso hago la observación de que Su Señoría hace conmigo lo que con la corona hicieron los peruanos.

El señor SANCHEZ MASENLLL.— Creía que la indicación de Su Señoría era para mandar el proyecto a Comisión i esto me parecía injusto e inconveniente, porque vendría a postergar quién sabe hasta cuando el despacho del proyecto.

Pero si el señor Senador por Santiago no pide sino que se dé unos días a los señores Ministros para que estudien el proyecto i éstos manifiestan que en un tiempo mas o menos corto estarán en situación de discutirlo i pedirán su discusión en el presente período para que sea aprobado o rechazado por las Cámaras, como éstas crean conveniente, nada tengo yo que observar.

El señor BESA (vice Presidente).— Si no hai oposición a la idea propuesta por el honorable Senador por Santiago, idea que ántes habia sido aceptada por el Senado, la daré por aprobada. No sé si el señor Senador por Tarapacá insista en que el proyecto se mande a Comisión.

El señor BALMACEDA.— Yo solo me proponia adherirme a la idea del señor Senador por Santiago.

El señor BESA (vice Presidente).— Queda postergada la discusión del proyecto.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

A segunda hora no hubo sesión por falta de número.

ANTONIO ORREGO BARROS,
Redactor.

